

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00043 - 00 (*Cuaderno Principal*)

Vista la documental allegada (*fl. 53-54*), el despacho requiere al apoderado actor, para que allegue nuevamente las fotografías sobre la valla o el aviso en la que se observe con claridad el contenido de la misma (Art 375-7 CGP).

Por otro lado, revisadas las publicaciones allegadas a *fol. 65 y 66* con las que la parte actora pretende acreditar el emplazamiento de la demandada Soledad Cobos Laurens y personas indeterminadas, observa el Despacho que no fue allegada la certificación de la publicación de emplazamiento de la página web del Diario El Espectador, de conformidad con el Parágrafo Segundo del artículo 108 del Código General del Proceso, razón por la cual se REQUIERE a la parte actora para que proceda de conformidad.

Finalmente, agréguese a los autos las respuestas allegadas por LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (*fl. 73 a 74*), EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (*fl. 80*) y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO BOGOTÁ (*fl. 82*)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.70 del 30/11/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bcfaf2f24b75575408f90492d8152c20385adb17bfc6c3
6318f940cac40632bf

Documento generado en 27/11/2020 03:00:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**